

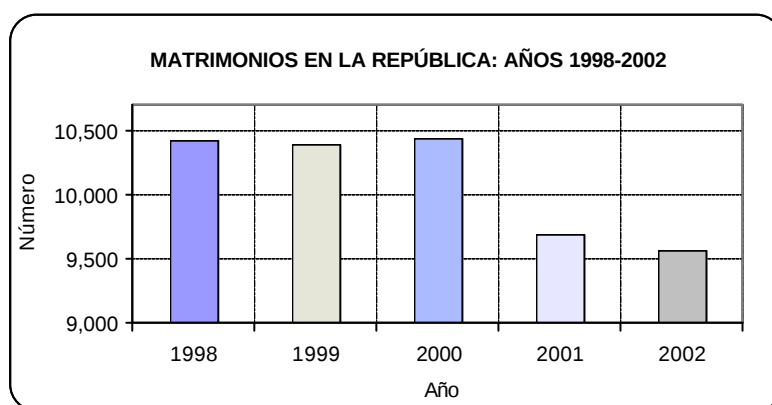
COMENTARIO SOBRE LA NUPCIALIDAD Y DIVORCIALIDAD EN PANAMÁ: AÑO 2002

NUPCIALIDAD

En el año 2002, se presenta en la República de Panamá un total de 9,558 uniones legales que generaron una tasa de nupcialidad de 3.1 matrimonios por cada mil habitantes. Al comparar esta cifra con la del año anterior (9,687 matrimonios), se observa una leve disminución de 1.3 por ciento en el registro estadístico de este hecho vital.

Las tasas de nupcialidad más elevadas a nivel nacional, se observan en las provincias de Herrera con 4.1, Panamá con 3.8 y Colón con 3.6, mientras que las ciudades de Panamá y Colón revelan unas tasas de 5.6 y 5.3 matrimonios por mil habitantes, respectivamente.

Con similares características al año 2001, las cifras de matrimonios tienden a disminuir. Esto comprueba, que una de las causas, es el factor económico, debido a los gastos en que incurren las parejas, en cumplir con uno de los requisitos para contraer matrimonio, como lo es el Certificado Médico y los exámenes de laboratorio. Esto, sumado al gasto del traslado de las personas que residen en lugares distantes a las cabeceras de los distritos, que es donde se encuentran los Juzgados Municipales, de Familia y las Notarías Públicas. Es lógico que estos gastos, impiden que las personas de bajos recursos, puedan contraer matrimonio.



El registro de matrimonios por provincia y ciudad de residencia del hombre, muestran un descenso en todas estas divisiones administrativas, excepto en las provincias de Chiriquí con 985, Bocas del Toro con 184, Los Santos con 258 y la Ciudad de Panamá con 2,447 uniones legales, que señalan un leve aumento en sus cifras, con respecto al año 2001.

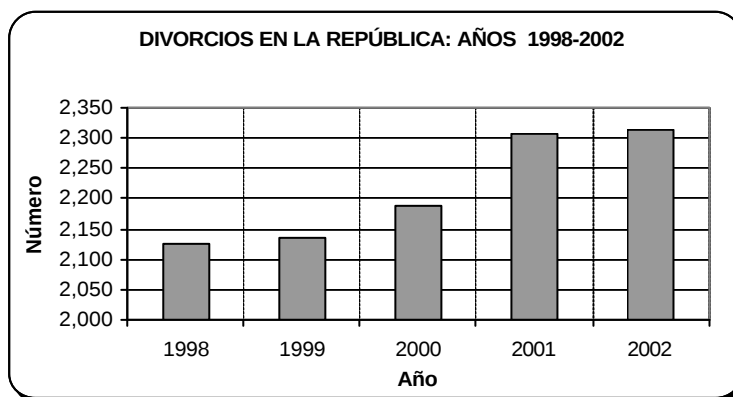
En el análisis de los matrimonios en cuanto a edad, se observa una conducta similar a través de los últimos años, ya que la mayoría de los hombres contraen nupcias en el rango de edad de 25 a 29 años con un 26.0 por ciento del total; en segundo lugar se encuentra las edades de 30 a 34 años con un 20.8 por ciento y los jóvenes de 20 a 24 años de edad con un 15.7 por ciento de éstos. El sexo femenino por su parte, contrae matrimonio con más frecuencia, en la edad de 25 a 29 años con un 26.8 por ciento, de 20 a 24 con un 23.4 por ciento y de 30 a 34 años con un 16.9 por ciento del total.

Si analizamos este comportamiento de la edad, en intervalos de 10 años, encontramos que en los hombres los porcentajes mayores se encuentran entre las edades de 20 a 29 años con casi la mitad de los matrimonios ocurridos (41.8 por ciento) y los de 30 a 39 años con 32.3 por ciento. Igual panorama presentan las mujeres con un 50.0 por ciento de estas uniones de 20 a 29 años de edad y 25.6 por ciento entre las edades de 30 a 39 años del total de los matrimonios.

Finalmente, resulta relevante mencionar que para el año 2002 las tasas de nupcialidad y divorcialidad se calculan con base en la estimación total de la República, a niveles de provincia, sexo y edad de la población, por lo que se incluyen los matrimonios y divorcios de las Comarcas Indígenas del país y a la vez se uniforma el proceso de cálculo, con el resto de los hechos vitales que también utilizan este tipo de estimación.

DIVORCIALIDAD:

Para el año 2002, se registraron en la República 2,313 divorcios, los cuales generan una tasa de divorcialidad de 7.6 disoluciones por cada diez mil habitantes. Esta cifra también muestra un comportamiento similar de este hecho vital, con respecto al año anterior, donde hubo 2,306 divorcios, tal como se puede observar en el siguiente gráfico, en el quinquenio 1998-2002, los divorcios tienen una tendencia a aumentar.



Analizando las tasas de divorcialidad encontramos que en la Ciudad de Panamá se observa una tasa de 16.0 divorcios por diez mil habitantes mientras que la Ciudad de Colón tiene una tasa de 9.8. En las provincias, las tasas de divorcialidad más altas se registraron en Panamá con 10.6, Herrera 7.4, Colón y Chiriquí, ambas con 6.8 divorcios por diez mil habitantes.

En cuanto a la tasa de divorcialidad por diez mil parejas, ésta muestra una tendencia casi constante entre los años 1998 – 2002, ya que mantiene un promedio de 78.8 divorcios por diez mil parejas. Sin embargo, para el año 2002, esta tasa muestra un leve incremento de 0.8 con respecto al año anterior, la cual varía de 79.8 divorcios a 80.6. En los últimos cinco años el promedio de divorcios por diez mil parejas es de 106.0 para la Ciudad de Panamá y de 131.4 divorcios para la Ciudad de Colón respectivamente.

**MATRIMONIOS, DIVORCIOS E ÍNDICE DE DIVORCIOS
EN LA REPÚBLICA: AÑOS 1998-2002**

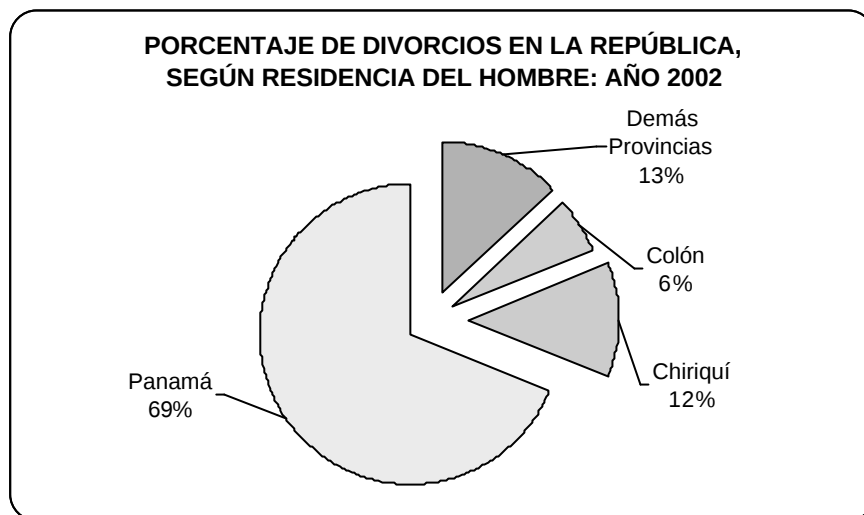
Año	Matrimonios	Divorcios	Relación Divorcios / Matrimonios
1998.....	10,415	2,126	20.4
1999.....	10,388	2,135	20.6
2000.....	10,430	2,189	21.0
2001.....	9,687	2,306	23.8
2002.....	9,558	2,313	24.2

NOTA: La relación divorcios / matrimonios se obtiene al dividir el número de disoluciones ocurridas en un año dado, entre el número de matrimonios de ese mismo año, por cien.

Analizando el índice de divorcio (relación divorcios / matrimonios), tal como aparece en el cuadro anterior, observamos que para el año 1998 el índice fue de 20.4 divorcios registrados por cada cien matrimonios. Esta situación va en aumento, ya que para el año 2002 la relación es de 24.2 disoluciones, que en términos porcentuales representa un 16.0 por ciento de incremento en relación al año 1998, debido a que disminuye el registro de matrimonios desde el año 2001 y se mantiene por otro lado, el número de divorcios a través de los mismos.

A nivel provincial, el mayor volumen de divorcios se registró en la provincia de Panamá con 1,595 divorcios, que constituyen en términos porcentuales el 69.0 del total de la República; de éstos el 43.0 por ciento en la Ciudad de Panamá y el 57.0 por ciento restante queda distribuido entre los demás distritos de la provincia, seguido de las provincias de Chiriquí y Colón

con 11.5 y 6.4 por ciento respectivamente, y que ocupan el segundo y tercer lugar según la residencia permanente declarada por el hombre (*ver siguiente gráfico*).



La duración del matrimonio, presenta una situación muy peculiar ya que a medida que aumentan los años de unión marital, la tendencia de las parejas a divorciarse, disminuyen. Si observamos la información obtenida, encontramos que los primeros 10 años de matrimonio resultan los más difíciles y con un alto riesgo de terminar en disolución jurídica y es aquí donde ocurren el 43.3 por ciento de las disoluciones legales, para el año 2002. Los divorcios con menos de 5 años de duración representan un 17.4 por ciento, siendo el grupo de 5 a 9 años de duración el que concentra una mayor proporción 25.9 por ciento y el grupo de 20 a 24 años de duración, con la menor proporción o sea, el 8.9 por ciento.

En cuanto a las causales de divorcios, observamos que el “*Mutuo consentimiento de los cónyuges*”, continúa ocupando el primer lugar a través de los años. Esta causal representa porcentualmente el 67.8 por ciento del total de las parejas que se divorciaron en el año; esta declaración muchas veces desvía la verdadera razón de las rupturas matrimoniales, ya sea por causas económicas que evitan un proceso costoso u otra situación que alarga el mismo. Seguida de esta causal encontramos “*La separación de hecho por más de dos años*” con un 26.7 por ciento y el resto de las causales con un 5.5 por ciento respectivamente.